

**FORMATO N° 17**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL SEACE)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	ACTA N°004-2023-CS/MDM
----------	-----------------------	------------------------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la [ AV. PERÚ S/N (COSTADO DEL COLEGIO MARIATEGUI), DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN ], a los [ TRES (3) ] días del mes de [ NOVIEMBRE ] del año [ 2023 ], en el local de la [ SUB GERENCIA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI ], a las [ 9:00 ] horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante [ RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 141-2023-GAF/MDM ] de fecha [ 18 DE OCTUBRE DE 2023 ], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA ], cuyo objeto de convocatoria es [ CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NARANJA VALENCIA, PLÁTANO BELLACO Y PIÑA GOLDEN EN 14 MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2606840 ], a fin de efectuar la APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Civil DENNIS OSWALDO RAMOS CASO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Ciencias Agrarias EDITH MARI LUZ CAMARGO CHAMARRO	Titular		Dependencia:	SUB GERENCIA DE ARTESANIA, TURISMO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
		Suplente	X		
Segundo Miembro	Lic. Adm. SARA LUZ AMES MEZA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL	20603988788

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL	30/10/2023	23:27:02

**6** Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

**[ 13 ] SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

El [ COMITÉ DE SELECCIÓN ] durante la [ ADMISIÓN ], solicitó al postor [ EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL ] subsanar su oferta dentro del plazo de [ UN (1) ] día hábil, conforme a la siguiente información:

**FORMATO N° 17**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL SEACE)**

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: [ CARTA N° 001-2023-CSAS18-2023/MDM DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2023 ]
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: [ REGISTRO DE SUBSANACIÓN DE OFERTA A TRAVÉS DEL SEACE ]
- Fecha de presentación del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: [ 02 DE NOVIEMBRE DE 2023 ]
- Detallar el documento o error que se subsanó: [ EL POSTOR CUMPLIÓ CON SUBSANAR EL SIGUIENTE ERROR FORMAL: "1. LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN SU OFERTA TÉCNICA, NO SE ENCUENTRAN VISADOS NI FOLIADAS", DE ACUERDO CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 1.6., CAPITULO I, SECCIÓN GENERAL DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, QUE ESTABLECE LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS ]

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL	ÚNICO

**9 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

**9.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según ANEXO N° 01 que forma parte de la presente Acta.

**9.2 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

**10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL	ÚNICO

**11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

**11.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

**FORMATO N° 17**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL SEACE)**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según ANEXO N° 02 que forma parte de la presente Acta.

**12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL
FACTORES		PUNTAJES
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	30 puntos
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos
C.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	30 puntos
C.1.2	CAPACITACIÓN	20 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

**13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA**

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

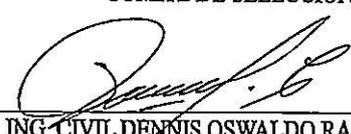
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL	100

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del [ COMITÉ DE SELECCIÓN ], por [ UNANIMIDAD ], dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI COMITÉ DE SELECCIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI COMITÉ DE SELECCIÓN
			
	ING. EDITH MARI LUZ CAMARGO CHAMARRO PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	ING. CIVIL DENNIS OSWALDO RAMOS CASO PRESIDENTE TITULAR	LIC. ADM. SARA LUZ AMES MEZA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			



Municipalidad Distrital de  
Mazamari

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-CS/MDM

### Primera Convocatoria

[CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NARANJA VALENCIA, PLÁTANO BELLACO Y PIÑA GOLDEN EN 14 MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2606840]

#### ANEXO N° 01

#### CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

##### CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TECNICA

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.8. Calificación y evaluación de las ofertas, acápite 1.8.1. Calificación de las ofertas técnicas establece que: "La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento"

Ahora, el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, señala que: "El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada". Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR
		EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL
<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	ACREDITA
<b>B.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1. JEFE DE PROYECTO</p> <p>[UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA MÍNIMA, COMPUTADA DESDE LA OBTENCIÓN DE LA COLEGIATURA] en el cargo desempeñado como [CONSULTOR Y/O RESPONSABLE Y/O FORMULADOR, EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O PERFILES TÉCNICOS Y/O FICHAS TÉCNICAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA] del personal clave requerido como [JEFE DE PROYECTO].</p> <p>2. ESPECIALISTA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS</p> <p>[DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA, COMPUTADA DESDE LA OBTENCIÓN DE LA COLEGIATURA] en el cargo desempeñado como [ESPECIALISTA Y/O RESIDENTE Y/O FORMULADOR Y/O JEFE DE PROYECTO Y/O COORDINADOR, EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS] del personal clave requerido como [ESPECIALISTA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS].</p> <p>3. ESPECIALISTA FINANCIERO</p> <p>[SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA MÍNIMA, COMPUTADA DESDE LA OBTENCIÓN DE LA COLEGIATURA] en el cargo desempeñado como [FORMULADOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y/O ESPECIALISTA FINANCIERO EN PROYECTOS PRODUCTIVOS, EN CARGOS PÚBLICOS Y/O EN INSTITUCIONES] del personal clave requerido como [ESPECIALISTA FINANCIERO].</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p>	



Municipalidad Distrital de  
Mazamari

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-CS/MDM

### Primera Convocatoria

[CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NARANJA VALENCIA, PLÁTANO BELLACO Y PIÑA GOLDEN EN 14 MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2606840]

#### ANEXO N° 01

#### CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

	<p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</li> <li>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li> <li>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> <li>Al calificar la experiencia de los profesionales, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</li> </ul>	
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>JEFE DE PROYECTO</b> [PROFESIONAL TITULADO COMO INGENIERO AGRÓNOMO] del personal clave requerido como [JEFE DE PROYECTO].</li> <li><b>ESPECIALISTA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS</b> [PROFESIONAL TITULADO COMO INGENIERO AGRÓNOMO Y/O EN CIENCIAS AGRARIAS] del personal clave requerido como [ESPECIALISTA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS].</li> <li><b>ESPECIALISTA FINANCIERO</b> [PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS CONTABLES Y/O CIENCIAS ECONÓMICAS] del personal clave requerido como [ESPECIALISTA FINANCIERO].</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El [TÍTULO PROFESIONAL] será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a></p> <p>En caso el [TÍTULO PROFESIONAL] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p> <p>La acreditación de la colegiatura y habilitación de los profesionales que conforman el "personal profesional clave" se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el contrato.</p>	ACREDITA



Municipalidad Distrital de  
Mazamari

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-CS/MDM

### Primera Convocatoria

[CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NARANJA VALENCIA, PLÁTANO BELLACO Y PIÑA GOLDEN EN 14 MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2606840]

#### ANEXO N° 01

#### CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

	<p><b>Importante</b></p> <p><i>Se debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en las bases (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).</i></p>																					
<p><b>B.3</b></p>	<p><b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" data-bbox="391 772 1045 929"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMPUTADORA PORTÁTIL</td> <td>UNIDAD</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL</td> <td>UNIDAD</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>FOTOCOPIADORA</td> <td>UNIDAD</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CAMIONETA 4X4</td> <td>UNIDAD</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	COMPUTADORA PORTÁTIL	UNIDAD	01	2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	01	3	FOTOCOPIADORA	UNIDAD	01	4	CAMIONETA 4X4	UNIDAD	01	<p>ACREDITA</p>
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																			
1	COMPUTADORA PORTÁTIL	UNIDAD	01																			
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UNIDAD	01																			
3	FOTOCOPIADORA	UNIDAD	01																			
4	CAMIONETA 4X4	UNIDAD	01																			
<p><b>C</b></p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL Y 00/100 SOLES)], por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes [SERVICIOS DE CONSULTORÍAS EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y/O AGRARIOS DE INVERSIÓN PÚBLICA].</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección</p>	<p>ACREDITA</p>																				



Municipalidad Distrital de  
Mazamari

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-CS/MDM Primera Convocatoria

[CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NARANJA VALENCIA, PLÁTANO BELLACO Y PIÑA GOLDEN EN 14 MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2606840]

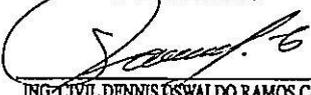
### ANEXO N° 01 CUADRO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

	<p>convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 11.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i></li> <li>• <i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></li> </ul>	
<b>SITUACIÓN</b>		<b>CALIFICADA</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
COMITÉ DE SELECCIÓN

  
ING. EDITH MARI LUZ CAMARGO CHAMARRO  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
COMITÉ DE SELECCIÓN

  
ING. CIVIL DENNIS OSWALDO RAMOS CASO  
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
COMITÉ DE SELECCIÓN

  
LIC. ADM. SARA LUZ AMES MEZA  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR





Municipalidad Distrital de  
Mazamari

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-CS/MDM

Primera Convocatoria

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NARANJA VALENCIA, PLÁTANO BELLACO Y PIÑA GOLDEN EN 14 MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2606840)

ANEXO N° 02

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTOR
	<p>M &gt;= [S/ 130,000.00] y &lt; [S/ 149,000.00]: [20] puntos</p> <p>M &gt; [S/ 110,000.00] y &lt; [S/ 130,000.00]: [10] puntos</p>	<p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL</p>
<p><b>B.</b></p>	<p>[20] puntos</p>	<p><b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. META: PLANTEAR METAS PARA EL LOGRO DE LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.</li> <li>2. ACTIVIDAD: ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.</li> <li>3. PROGRAMACIÓN: CRONOGRAMA GANTT, DONDE SE DETALLE LOS TIEMPOS Y COSTOS OPTIMISTAS, REALISTAS Y PESIMISTAS, EL USO DE RECURSOS, RUTA CRÍTICA. DEBIENDO GUARDAR ESTRUCTURA RELACIÓN CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO Y DEL CONTENIDO Y REQUERIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ASÍ COMO CRONOGRAMA VALORIZADO Y DE REDES.</li> <li>4. RIESGOS: DETERMINACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE CUMPLIR CON EL PLAZO Y COSTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, ACORDE A LA(S) RUTA(S) CRÍTICAS(S) Y COSTOS DEL CRONOGRAMA PRESENTADO, REALIZADO MEDIANTE UN ANÁLISIS CUANTITATIVO DE MONTECARLO Y SUS RESPECTIVAS RESERVAS DE CONTINGENCIA DE PLAZO Y COSTO TOMANDO COMO REFERENCIA LA DURACIÓN Y COSTO META DEL PROYECTO, PARA TENER UN 90% DE PROBABILIDAD DE CUMPLIMIENTO Y DEFINIR LAS ACCIONES A TOMAR PARA NO EXCEDER EL PLAZO Y COSTO META DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE TÉCNICO.</li> <li>5. CONTROL: LOS SISTEMAS DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.</li> <li>6. MEDIOS DE VERIFICACIÓN: PARA VERIFICAR EL LOGRO DE LA META.</li> <li>7. RESPONSABILIDADES: MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES.</li> <li>8. MEJORAS: MEJORAS AL DESEMPEÑO FUNCIONAL DEL EQUIPO.</li> <li>9. CALIDAD: DETALLAR I) LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y DEL TIEMPO DEL SERVICIO Y II) EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL, NOMINAL Y FUNCIONAL DEL PERSONAL CLAVE QUE PARTICIPARÁ EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>[20] puntos</p> <p>ACREDITA</p>



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-CS/MDM

Primera Convocatoria

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NARANJA VALENCIA, PLÁTANO BELLACO Y PIÑA GOLDEN EN 14 MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2606840

Municipalidad Distrital de Mazamari

ANEXO N° 02

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
C.	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL
C.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	[50] puntos	[50] puntos
C.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	[30] puntos	[30] puntos
	<p>1. JEFE DE PROYECTO</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función a la formación académica del personal clave propuesto como [JEFE DE PROYECTO].</p> <p><u>Acreditación:</u> El [GRADO] será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a></p> <p>En caso que el [GRADO] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>2. ESPECIALISTA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función a la formación académica del personal clave propuesto como [JEFE DE PROYECTO].</p> <p><u>Acreditación:</u> El [GRADO] será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a></p> <p>En caso que el [GRADO] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Este factor evalúa la formación académica que supere el requisito de calificación. Por ejemplo, si como requisito de calificación se requiere que el personal clave cuente con el grado de bachiller, el factor debe</li> </ul>	<p>1. JEFE DE PROYECTO [ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS O ECONOMIA AGRICOLA]: [15] puntos</p> <p>2. ESPECIALISTA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS [ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN]: [15] puntos"</p>	ACREDITA





Municipalidad Distrital de:  
Mazamari

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-CS/MDM

Primera Convocatoria

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NARANJA VALENCIA, PLÁTANO BELLACO Y PIÑA GOLDEN EN 14 MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2606840J

ANEXO N° 02

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR
<p>Se acreditarán con copia simple de [CONSTANCIAS Y/O CERTIFICADOS].</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Este factor evalúa la cantidad de horas lectivas hasta un máximo de 360 horas.</li> <li>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a 16 horas lectivas, según la normativa de la materia.</li> </ul>		EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>[100] PUNTOS</b>	<b>[100] PUNTOS</b>
<b>SITUACION</b>		<b>CALIFICADA</b>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
COMITÉ DE SELECCIÓN

  
ING. EDITH MARILUZ CAMARGO CHAMORRO  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
COMITÉ DE SELECCIÓN

  
DAG CIVIL DENNIS OSWALDO RAMOS CASO  
PRESIDENTE ITULAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
COMITÉ DE SELECCIÓN

  
LIC. ADM. SARA LUZ AMES MEZA  
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

**FORMATO N° 23**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	ACTA N°005-2023-CS/MDM
----------	-----------------------	------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la [ AV. PERÚ S/N (COSTADO DEL COLEGIO MARIATEGUI), DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN ], a los [ TRES (3) ] días del mes de [ NOVIEMBRE ] del año [ 2023 ], en el local de la [ SUB GERENCIA DE LOGISTICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI ], a las [ 10:00 ] horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante [ RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 141-2023-GAF/MDM ] de fecha [ 18 DE OCTUBRE DE 2023 ], encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2023-MPS - PRIMERA CONVOCATORIA ], cuyo objeto de convocatoria es [ CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NARANJA VALENCIA, PLÁTANO BELLACO Y PIÑA GOLDEN EN 14 MICROCUENCAS DEL DISTRITO DE MAZAMARI DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2606840 ], a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>										
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:											
Presidente	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 40%;">Ing. Civil DENNIS OSWALDO RAMOS CASO</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 20%;">GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Ing. Civil DENNIS OSWALDO RAMOS CASO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL		Suplente			
Ing. Civil DENNIS OSWALDO RAMOS CASO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL							
	Suplente										
Primer Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 40%;">Ing. Ciencias Agrarias EDITH MARI LUZ CAMARGO CHAMARRO</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 20%;">SUB GERENCIA DE ARTESANIA, TURISMO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Ing. Ciencias Agrarias EDITH MARI LUZ CAMARGO CHAMARRO	Titular		Dependencia:	SUB GERENCIA DE ARTESANIA, TURISMO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO		Suplente	X		
Ing. Ciencias Agrarias EDITH MARI LUZ CAMARGO CHAMARRO	Titular		Dependencia:	SUB GERENCIA DE ARTESANIA, TURISMO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO							
	Suplente	X									
Segundo Miembro	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 40%;">Lic. Adm. SARA LUZ AMES MEZA</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 20%;">SUB GERENTE DE LOGÍSTICA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Lic. Adm. SARA LUZ AMES MEZA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA		Suplente			
Lic. Adm. SARA LUZ AMES MEZA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA							
	Suplente										

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día [ TRES (3) DE NOVIEMBRE DE 2023 ], los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL	100.00

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>			
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:				
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	I.G.V.	% del valor referencial
1	EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL	132,000.00	Sin IGV.	100

<b>6</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO ES SUSTANCIALMENTE INFERIOR AL VALOR REFERENCIAL

**FORMATO N° 23**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

De acuerdo con la evaluación efectuada de la oferta según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las siguientes ofertas fueron rechazadas por existir entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas, por lo que no se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de la solicitud del detalle de su oferta	Fecha de la presentación del detalle de su oferta	Consignar las razones del rechazo de la oferta
1	<b>NO CORRESPONDE</b>			<b>NO CORRESPONDE</b>
<b>7.2</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>			
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica		
1	<b>EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL</b>	<b>100.00</b>		

**8 RESULTADOS FINALES**

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	<b>EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL</b>	<b>80.00</b>	<b>20.00</b>	<b>100.00</b>
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	<b>ANEXO N° 12 Bonificación (10%) por servicios prestados fuera de la Provincia de Lima y Callao</b>	<b>ANEXO N° 13 Bonificación (5%) por tener la condición de MYPE</b>	Puntaje Total, con Bonificación
1	<b>EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL</b>	<b>10.00</b>	<b>5.00</b>	<b>115.00</b>

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**9.1 DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	I.G.V.	Oferta > al valor referencial	
<b>EMPRESA AGROECOLOGICA TURISTICA DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION MACHUPICCHU PRODUCTS EIRL</b>	<b>132,000.00</b>	<b>Sin IGV.</b>	Si	
			No	<b>X</b>

**10 ACUERDO ADOPTADO**

Los miembros del [ **COMITÉ DE SELECCIÓN** ] por [ **UNANIMIDAD** ], dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA EN GENERAL  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI COMITÉ DE SELECCIÓN   <hr/> ING. EDITH MARI LUZ CAMARGO CHAMARRO PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI COMITÉ DE SELECCIÓN   <hr/> ING. CIVIL DENNIS OSWALDO RAMOS CASO PRESIDENTE TITULAR	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI COMITÉ DE SELECCIÓN   <hr/> LIC. ADM. SARA LUZ AMES MEZA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			